

# Archivo General de la Nación

---

## HOJA DE ARCHIVO

- 0 -

Legajo No. 40 Cuaderno No. 649  
Año 1819. No. de hojas útiles 3.

Autos seguidos por el Presbítero D. Francisco  
Puente Arnao y Jaúregui contra el Monasterio  
del Prado sobre el derecho a un Aniversario.

Clasificación Cabildo.  
CA-70 1 Causas Civiles.  
CAJ 184  
DOC 3577 Letra G . Legajo # 94, cuaderno # 2009.  
f 3



SELLO SEGUNDO, DOCE REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO, Y DIEZ Y NUEVE.



Deanorio como yo el Licenciado don Francisco Omette Arnao y Sanregui Provisor: doy por el tenor de la presente, que doy mi poder cumplido el revesario en derecho a Manuel Gorostizaaga Procurador del número de esta Real Audiencia, para que en mi nombre y representando mi propia persona, me ayude y defienda, en todos mis pleitos, causas y negocios, civiles y criminales, Eclesiasticos y seculares, maridos y por nubes, quanto al presente tengo, y en adelante tubiere, contra qualquiera persona y en bienes, y labtales, contra la mia y lo mio, asi demandando como defendiendo, contra el que no salga, ni responda a demandas nuevas que se me ponga, sin que primero, se me notifique, y haga saber en persona, y constando de ello, comparezca y se presente ante las Justicias y Jueses de su Magestad, Audiencias y Tribunales que con derecho deya en donde hara pedimentos, y queiximientos, citaciones, protestaciones, querrelas

decuraciones, exenciones, priedades,  
embargos, desembargos, ventas,  
transes, y remates de bienes, confa-  
cultad de jurar, provar à legar, im-  
plicar, sacar Censuras, presentar  
Escritos, Escrituras, Testimonios, y  
otro papeles, que pida y la que se  
poder de quien los tenga, o bome, ta-  
che, y contradiga, o de ne y procure  
quanto convenga, oiga auto y  
Sentencias, concierne a lo favorable,  
y a lo contrario, a pele y suplique,  
y siga los tales pleytos, hasta su  
final conclusion, por todo su grado  
instancias. Que el poder que se de-  
recho se requiere y es necesario es  
leeroy, con libre, franca, y general  
administracion, y relevacion de Cos-  
tas; a cuyo cumplimiento me obli-  
go en legal forma. Que es fecho  
en Lima y Enero catorce de mil  
ochocientos diez y siete. Yo el Rey  
gante a quien doy fe conico, asi  
lo digo y firmo siendo Ferrigor, don

Santiago Fochs, don Stignel Mon <sup>2</sup>  
tenegro, y don Carlos Otalora =  
Francisco Onerte Arnao = Ame  
ni- Luis Salazar Escrivano  
de su Magestad

Paso curtemi y en feè se ello lo signo y firmo en  
el dia de su otorgamiento.

||  ||

Luis Salazar  
no. del. M.   
Esc. del. M. 



~~En lo principal: El Pape...~~  
~~at... p...~~

20

En lo principal: El Procurador que sacó esta  
Autoj sea apremiado: Al caso si: con presenta  
do el Poder; tengale p<sup>a</sup> parte en esta buelva  
lima y luno 20: 1819.

Blanco  
Amorin

J  
J  
Julian de Villalobos  
Esc. de S. M. y R. E.